

REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS

FUNDADA Y SOSTENIDA POR EL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Redactores..... Los Sres. Presidentes de las Comisiones regionales de Ingenieros.
D. Toribio Cáceres, Profesor de la Escuela de Caminos.
D. Enrique Latre, Ingeniero de Caminos (Sección de Información).
D. Manuel Maluquer, Ingeniero de Caminos del mismo Cuerpo, *Secretario*.
Colaboradores..... Todos los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Redacción y Administración: Puerta del Sol, 9, pral.

Verificada la renovación reglamentaria de Presidente de la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Director de esta REVISTA, ha resultado elegido, por votación al efecto verificada en las Zonas, el Inspector general de primera clase Ilmo. Sr. D. Federico Rivero y O'Neale.

Damos la enhorabuena más sincera y afectuosa al Sr. Rivero, agradeciéndole muy de veras, en nombre de todos los compañeros, nos haya honrado con la aceptación de los referidos cargos, y enviamos al propio tiempo nuestro cariñoso saludo al Presidente del trienio anterior, Excmo. Sr. D. Eduardo López Navarro, á quien otorgó la Comisión Central en pleno, en la última Asamblea celebrada, unánime voto de gracias por sus gestiones en bien del Cuerpo, y de quien se conservará grato recuerdo en esta casa.

LA REDACCIÓN.

EL PROBLEMA DEL CAMBIO INTERNACIONAL

POR

D. JOSÉ GUIJELMO, INGENIERO DE CAMINOS

(CONCLUSIÓN)

En definitiva, el sacrificio, traducido en cifras, que demanda la solución del problema, es de 335 millones de pesetas para la desmonetización de la plata, y 265 millones para recoger los billetes sobrantes, y repartido entre las dos entidades mencionadas, obliga por una parte á recargar los presupuestos de la Nación con 20 millones de pesetas anuales, y por otra á disminuir las utilidades del Banco en 11 ó 12 millones de pesetas, y por consiguiente, sus dividendos en un 8 ó 10 por 100, bajando éstos á 16 ó 14 en vez de 24 por 100.

Las leyes económicas y la teoría de la moneda imponen ese esfuerzo, y, á mi juicio, la justicia y la equidad piden que se reparta entre la Nación y el Banco; porque la primera, si estima su crédito y su firma, debe pagar aquello de que se aprovechó y los gastos que no satisfizo en tiempo oportuno; porque el Banco, que, merced al excesivo desarrollo de su circulación fiduciaria y á sus relaciones con el Tesoro ha podido lograr ganancias de un 24 por 100, tiene también la obligación moral de reducir las, sobre todo cuando, á pesar de esa reducción han de elevarse to-

davía á un 14 por 100. Hay, además, otros motivos, también de orden moral, que justifican la imposición de este sacrificio. Un Banco de emisión y de descuento no puede, sin comprometer su existencia é introducir graves perturbaciones en el mercado, tener una cartera inmovilizada, sea en valores del Estado, sea en préstamos al Tesoro ó en otras operaciones realizables á larga fecha, por una cantidad mayor que la correspondiente á sus capitales llamados de garantía; es decir, el capital y el fondo de reserva.

Estos son fondos propios de los accionistas, que habiendo de servir de garantía al resultado de las operaciones del Establecimiento, no deben comprometerse en esas operaciones, y al propio tiempo, siendo natural y lícito que no permanezcan ociosos, se les aplica en todos los Bancos á valores del Estado. En sana doctrina, no debe moralmente un Banco emplear en esa clase de valores, ni en préstamos al Tesoro, ni en operaciones á largo plazo, más que el importe de sus capitales de garantía, porque los fondos de movimiento son dinero ajeno, que no pertenece al Establecimiento y deben constituir obligaciones realizables en el acto ó á corto plazo.

Ahora bien; los capitales de garantía del Banco de España suman 170 millones de pesetas, al paso que la cartera de valores del Estado y préstamos al Tesoro está representada por las siguientes cantidades:

	Pesetas.
Pagarés del Tesoro procedentes de Ultramar..	700.000.000
Anticipo al Tesoro, ley de 14 de Junio de 1891.	150.000.000
Deuda al 4 por 100 interior (pesetas nominales 493.197.540)	369.250.261
Total.....	1.219.000.000

Cifra siete veces mayor que el importe de los capitales de garantía, el cual debe constituir el límite de aquella cartera en buena ley de crédito y aun de moral.

Para evitar esto, implica la solución del problema, no sólo la desmonetización de la plata, sino también cortar las relaciones del Banco y Tesoro. A este fin, sería preciso que el Estado pagara al Banco los 850 millones de pesetas que suman los pagarés de Ultramar y el anticipo de 14 de Junio de 1891; pero, para conseguirlo, tendría aquél que recurrir á un empréstito, lo cual equivaldría á cambiar de acreedor sin ventaja ninguna. Se hace por tanto, necesario dejar por ahora el préstamo como está, dedicando los sobrantes de los presupuestos, con preferencia á otra clase de atenciones, á pagar esa deuda, porque no puede afirmarse con fundamento que hay sobrantes mientras existan deudas de este género sin liquidar. Se puede armonizar este estado de cosas con el objeto que se pretende de anular las relaciones del Banco y Tesoro, en lo que tienen de peligrosas, á saber: quitando para el porvenir á estos préstamos el carácter de baratos ó de gratuitos, que obliga á concesiones de privilegios y conviniendo que el interés estipulado suba proporcionalmente á

la elevación del tipo de descuento. De este modo se colocará el Estado en las condiciones de un deudor cualquiera, que no recibirá favor especial ni le obligará por consecuencia á otorgamiento de mercedes, quedando anulada la solidaridad de intereses recíprocos que nace, en caso contrario, forzosamente entre interventores é intervenidos.

La transformación inmediata de moneda depreciada en moneda sana ha de causar también perturbaciones en muchas industrias por el desequilibrio que resultará en los precios á causa del cambio de unidad de medida de valores mientras se restablece la normalidad. Es indudable que han de producirse esos trastornos; y como pudiera creerse que la confesión de este hecho da al traste con lo expuesto respecto de los inconvenientes de la depreciación y con los propósitos de este folleto, importa analizar cuáles son esos trastornos y de dónde provienen.

La perturbación consiste en disminuir los beneficios de muchas industrias, y anular quizá los de algunas: ahora bien, siendo las utilidades la diferencia que existe entre los productos brutos y los gastos, una disminución en esa diferencia ha de provenir necesariamente, ó de una baja en el minuendo ó de un aumento en el sustraendo, ó de ambas cosas á la vez. En el minuendo, es decir, en los productos brutos, no puede verificarse alteración: provienen del resultado de la venta de los artículos industriales, que no se modifica por la transformación de la moneda nacional en moneda sana, porque el precio de esos artículos se fija y se cobra siempre en oro; y por consiguiente, el mismo número de unidades y de igual valor se recibirán antes y después del cambio. Si el artículo se vende en el extranjero, la afirmación anterior respecto del precio de ese artículo es evidente; si la mercancía se vende en el interior, su precio regulador es el mercado universal; es decir, oro también convertido en el interior á pesetas con el aumento correspondiente á la depreciación del cambio. La diferencia entre estos dos casos es: que en el primero el industrial recibe real y directamente el producto de la venta en moneda sana, que puede cambiar, y cambia, á su voluntad por moneda depreciada, beneficiándose con el importe de la depreciación; y en el segundo el industrial cobra el producto de la venta en el mercado interior en moneda nacional previamente cambiada, ó mejor dicho, teniendo en cuenta el aumento correspondiente á la depreciación respecto al precio del mercado universal.

Si no se produce alteración en el minuendo, es que se verifica en el sustraendo; es decir, en los gastos, y esa alteración ha de provenir forzosamente de que todos, ó una parte de ellos, no tienen, cuando la moneda es depreciada, el aumento que corresponde á la depreciación, como la han tenido los productos y, por tanto, la transformación de la moneda no puede producir la baja consiguiente, determinándose una disminución en la diferencia representativa de las utilidades.

Los elementos que constituyen los gastos no son los mismos en las diferentes industrias; pero hay dos que son comunes á todas y que representan la parte mas importante de esos gastos, debiendo llamar la atención sobre ellos, porque muestran de un modo muy visible que, en lo que á los mismos se refiere, no se ha verificado el fenómeno económico de la subida de sus precios proporcionalmente á la depreciación. Me refiero á las contribuciones y á los salarios y jornales. Por las primeras se paga, ahora que tenemos la moneda depreciada, el mismo número de unidades que cuando la moneda era sana. Los salarios y jornales tampoco han tenido elevación de precios en algunas industrias, y en todas ó casi todas esa elevación no corresponde á la depreciación, dando esto motivo á las quejas y protestas de los obreros, unas veces manifestadas de un modo violento por medio de las huelgas, y otras de un modo pacífico por medio de lamentos sobre la falta de recursos necesarios para la vida, produciéndose en todos los casos la desmoralización en el trabajo, y aun la disminución de energías físicas de los individuos con gran daño para el desarrollo de la riqueza pública. Es, pues, indudable que, con la transformación de la moneda depreciada, las industrias

sufrirán perjuicios, pero no por modo directo y positivo, sino por disminución de utilidades obtenidas mediante el disfrute de la especie de privilegio que representa la depreciación de la moneda con detrimento de otros intereses.

Pero no sólo las industrias sentirán perturbaciones, también se extenderán éstas á las cotizaciones de los valores públicos, porque las cifras que las representen se referirán á una unidad de mayor valor monetario. Sin poder determinar *a priori* de un modo riguroso la cuantía de la baja que sufrirán esas cotizaciones, ni los fenómenos intermedios que se verificarán hasta que la normalidad se restablezca, puede afirmarse que en definitiva no se alterará esencialmente, por este hecho aislado, ni la renta ni el capital, porque capital y renta han de referirse á la unidad oro y por oro han de cambiarse.

Hay que advertir que los cálculos hechos para la aplicación de los procedimientos expuestos y determinación de sus resultados, son hipotéticos, como no pueden menos de serlo; pero están fundados en hipótesis racionales y basados sobre hechos reales, de suerte que puede afirmarse con seguridad de acierto, que la resultante final del proceso no variará, aunque durante el período de su desenvolvimiento han de presentarse fenómenos económicos parciales de orden secundario, que no pueden fijarse *a priori*, pero que, seguramente, no alterarán las líneas generales y esenciales del cuadro.

El análisis de las causas de la depreciación nos ha llevado lógica y forzosamente á una solución concreta del problema; la aplicación de los procedimientos, que esta solución impone, ha determinado en cifras el valor representativo del esfuerzo y de los sacrificios que es preciso hacer, y por último, el examen de las consecuencias que se derivan, ha marcado las perturbaciones que ha de causar en algunas esferas del orden económico, la transformación de la moneda nacional depreciada en moneda sana, mientras se restablece la normalidad. Con esto está cumplido mi propósito; pero quizá se eche de menos la discusión de otro problema, á saber: ¿Deben aplicarse aquellos procedimientos de un modo radical para obtener rápida é inmediatamente el fin propuesto, ó han de aplicarse gradual y paulatinamente para hacer menos sensibles los sacrificios?

El diagnóstico y el pronóstico de la enfermedad quedan hechos; por lo que se refiere á la manera de administrar el remedio en dosis fuertes para conseguir una curación rápida, ó en dosis suaves para hacer mejor llevaderos los efectos á costa del plazo, eso es función que corresponde al médico de cabecera, es decir, á los Gobiernos y á los Ministros de Hacienda; y la discusión del problema no encaja en este folleto.

Importa, sin embargo, consignar aquí de un modo absoluto que, cualquiera que sea el camino que se siga, será forzoso é ineludible hacer idénticos esfuerzos y sacrificios, estando definida únicamente la diferencia de procedimientos por el factor tiempo, cuya determinación es circunstancial y no puede hacerse *a priori*. En un caso será preciso integrar todas las energías necesarias para desarrollar en un momento dado el esfuerzo total exigido: así corre el riesgo de caer en imprudencia temeraria, rebasando el límite de elasticidad, en el orden económico, de las fuerzas del país y haciendo que éstas no fueran suficientes para resistir toda la carga echada de una vez. En el segundo caso hay que distribuir ó dividir el esfuerzo total en otros parciales que vayan desarrollándose durante un plazo fijado prudencialmente con arreglo á las circunstancias, y que sumados determinen en definitiva el mismo resultado; este procedimiento demanda gran constancia y perseverancia continuada en la ejecución; pero no se logrará el fin si llegan á faltar esas condiciones, absolutamente indispensables, bien por causas dependientes de la voluntad de los Gobiernos, cuyo criterio es tan variable como lo son ellos mismos, ya por causas de fuerza mayor en el orden político y económico.